

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**  
**101-23**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023**

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en el presente Concurso.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Concurso de Precios N° 08/2023, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro. Para el caso de Transferencia Bancaria, la misma deberá ser efectuada con una antelación mínima de 48 horas antes de la hora de apertura (se deberá contar con el/los comprobantes correspondientes a la transferencia).
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **101-23** D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará el concurso teniendo en cuenta:

1. Los precios de las ofertas.
2. La calidad del material ofrecido.
3. Plazos de entrega, garantías.
4. Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
5. Antecedentes de la firma oferente.
6. La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
7. Lo establecido en la Ordenanza N° 939, en el caso del proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio de Libertador San Martín

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 101-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura del presente Concurso. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **101-23** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023

**ARTÍCULO 1°:** El Municipio de Libertador San Martín llama a Concurso de Precios para la adquisición de elementos deportivos, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	2	CADA UNO	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA FUTSAL N° 4 MARCA RECONOCIDA (NASSAU, ADIDAS, PENALTY)
2	2	UNIDAD	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA FUTBOL N° 5 TIPO PROFESIONAL - APROBADA POR AFA - MARCA RECONOCIDA (ADIDAS, NIKE, NASSAU, PENALTY)
3	5	CADA UNO	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA FUTBOL N° 5 TIPO ENTRENAMIENTO (STRIKER, TORO, ETC
4	5	CADA UNO	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA FUTBOL INTANTIL N° 4 (LIVIANA) NASAU PAMPA, STRIKER
5	7	UNIDAD	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA VOLEBOL - TRICOLOR OFICIAL DE LA ACLAV - MARCA PINTIER
6	5	CADA UNO	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA DE BEACH VOLLEY PARA ENTRENAMIENTO TIPO MIKASA, STRIKER, KADUR, CAIRO
7	6	UNIDAD	PELOTAS - ELEMENTO 4 PELOTA HANDBALL N° 2 - Y 2 PELOTAS HANDBALL N° 3 MATERIAL DE CUERO COSIDO - APROBADA POR LA FEDERACIÓN - MARCA ADIDAS, COALTY, O SIMILAR.
8	1	UNIDAD	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA BASQUETBOL N° 7 - PROFESIONAL DE CUERO - MARCA MOLTEN BG 4500
9	2	CADA UNO	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA BASQUETBOL N° 6 - PROFESIONAL DE CUERO - MARCA MOLTEN BG 4500
10	5	CADA UNO	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA BASQUETBOL N° 5 MATERIAL DE CAUCHO - COLOR NARANJA - MARCA MOLTEN BG 2000
11	10	UNIDAD	PELOTAS - ELEMENTO PELOTA DE TENIS EN TUBO POR TRES UNIDADES - MARCA RECONOCIDA
12	1	CAJA	PELOTAS - ELEMENTO PELOTITA DE TENIS DE MESA - MATERIAL PLASTICO - 40 MM. DE DIAMETRO - 2T - MARCA SKD, DHS O SIMILAR. CAJA X 120U.
13	10	PAR	REDES - ELEMENTO REDES PARA ARCOS - 8 PARES PARA FUTBOL 5 - REGLAMENTARIAS - 3 MT. X 2 MT. TIPO CAJON - MATERIAL POLIETILENO DE 4 MM. (15.000.-C/U) Y 2 PARES DE REDES PARA FUTBOL 11 REGLAMENTARIAS TIPO CAJÓN DE POLIETILENO RETORCIDO DE 4MM (\$20.000.- C/U)
14	2	CADA UNO	REDES - 2 REDES DE FUTBOL TENIS DE 0.85 CMX 3MM CON SOPORTE Y LINEAS DEMARCATORIAS \$15.000.-
15	3	PAR	REDES - PARES RED REGLAMENTARIA DE ALGODÓN PARA AROS DE BASQUETBOL
16	6	CADA UNO	ELEMENTOS PARA HOCKEY - BOCHA PARA HOCKEY SOBRE CESPED - DRIAL, STRIKRT O SIMILAR
17	10	UNIDAD	ELEMENTOS PARA HOCKEY - ELEMENTO STICK DE HOCKEY P/CESPED, STRIKER, SIMBRA, MERRIAN, ETC
18	4	CADA UNO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - ELEMENTO RAQUETAS DE ALUMINIO PARA BADMINTON - JEX O SIMILAR
19	10	CADA UNO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - ELEMENTO COLCHONETAS DE GIMNASIA. 1MX 50M X5CM
20	10	CADA UNO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - TIRABAND CIRCULAR DE INTENSIDAD MEDIA - TPS, MIR O SIMILAR
21	10	CADA UNO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - TIRABAND CIRCULARES DE ALTA INTENSIDAD - TPS, MIR O SIMILAR
22	24	KILOGRAMO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - PESAS RUSAS: UNA (1) UNIDAD DE 10KG Y UNA (1) UNIDAD DE 14KG
23	1	UNIDAD	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - CAJON MULTISALTO PARA FUNCIONAL, CROOSFIT 30CM,X40CM,X50CM
24	10	CADA UNO	ELEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS - ELEMENTO CONOS DE GOMA FLEXIBLE - 40 CM. DE ALTO.
25	20	CADA UNO	ELEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS - TORTUGUITAS
26	4	UNIDAD	ELEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS - ELEMENTO BOLSO PARA PELOTAS - MATERIAL LONA RESISTENTE
27	5	CADA UNO	ELEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS - ELEMENTO INFLADOR PARA PELOTAS - MANUAL - DOLBE ACCIÓN- CON PICO - STRKER
28	50	METRO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - CINTA DEMARCATORIA ELASTICA BLANCA DE 5 CM DE ANCHO
29	12	UNIDAD	PECHERAS IDENTIFICATORIAS - ELEMENTO PECHERA IDENTIFICATORIA ENUMERADAS DEL 4 AL 15 - TALLE L - COLOR VERDE - MARCA NASSAU O SIMILAR

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 101-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023

Ítem	Cantidad	Cantidad	Detalle
30	250	KILOGRAMO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - PESAS DISCOS DE FUNDICION 32MM CON CENTRO DE DIAMETRO X 250KG TOTAL: 10 UNIDADES X 2,5KG; 10 UNIDADES X 5KG; 10 UNIDADES X 7.5KG; 10 UNIDADES X 10KG. ALTERNATIVA: MANCUERNAS FIJAS: 2 PARES DE 2,5kg, 2 PARES DE 5kg, 2 PARES DE 7,5KG, 1 PAR DE 10KG, 1 PAR DE 12,5 HG, 1 PAR DE 125KG, 1PAR DE 17,5 KG Y 1 PAR DE 20 KG (210KG) Y 40KG (CENTRO 32MM)DE: 4 UNIDADES DE 2,5KG, 4 UNIDADES 5kg, 2 UNIDESDEDES DE 7,5KG.
31	10	CADA UNO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - MANCUERNAS CON ROSCA Y CON LOS TOPES CON ROSCA
32	500	METRO CUADRADO	EQUIPO P/PRACTICA DEPORTES - RED DE CONTECIÓN DE 1000MTS X 5MTS CON CUADRADOS DE 14CM X 14CM - MATERIAL POLIPROPILENO RETORCIDO DE 2,5MM CON FILTRO UV PARA EXTERIOR
33	5	CADA UNO	ELEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS - ELEMENTO SILBATO MARCA RECONOCIDA - FOX O SIMILAR

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

**ARTÍCULO 2°:** La fecha de apertura del presente Concurso quedará fijada para el día **09 de junio de 2023 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

**ARTICULO 3°:** El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos (\$ 1.240.400,00).

**ARTÍCULO 4°: Cotización:** La presentación de ofertas implicara la aceptación lisa y llana de todos los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, así como también de las especificaciones técnicas anexas si las hubiera.

Las ofertas presentadas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 1°, del Pliego de Condiciones Particulares, indicando el rubro, el ítem y el renglón, según se establezca, así como también deberán incluir en todos los ítems y/o renglones precios finales, en el valor unitario y el total, incluyendo los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder, presentado además la suma total de los ítems cotizados, en los Rubros ofrecidos.

El Acta de Apertura no representara la aceptación de ninguna oferta, quedando todas ellas, a excepción de las recibidas fuera de termino, sujetas a la evaluación correspondiente, independientemente de las observaciones que pudieran ser reflejadas en el mismo.

Aquellas ofertas que, luego de ser analizadas y evaluadas a la hora de la confección de la tabla comparativa correspondiente, no mantengan coherencia con el Artículo 1° (rubro, ítem y/o renglón), o no presenten **precios finales en los ítems y/o renglones**, serán excluidas sin aviso, y quedaran sin efecto, por incumplimiento con el pliego de la presente Licitación.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **101-23** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación en las cláusulas establecidas en pliego, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días corridos.

**ARTÍCULO 5°: Adjudicación:** el Municipio adjudicará tomando en cuenta el Artículo 9° del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La adjudicación se realizará por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante.

**ARTÍCULO 6°: Notificación de adjudicación:** una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompañada con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y perecerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

**ARTÍCULO 7°: Entrega:** La entrega del material se realizará en el Corralón del Municipio, el cual será solicitado con 48 horas de anticipación, siendo por cuenta del vendedor los gastos derivados del transporte. El Municipio solicitará entregas parciales y dará uso al total del pedido en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

La mercadería o servicio deberá ser acompañado por el Remito correspondiente, donde se detallará la mercadería/servicio a entregar, la cual una vez recibida quedará para su evaluación y posterior certificación.

Toda mercadería/servicio que luego de ser entregada no cumpla con las características técnicas establecidas en la Orden de Compra, serán rechazadas y será considerada como mercadería no entregada.

La inspección del trabajo estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos/servicios mal realizados.

**ARTÍCULO 8°: Forma de Pago:** El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 101-23 D.E.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023**

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”.

El pago al proponente que resulte adjudicado, se efectuará mediante cheque Bancario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del CERTIFICADO de acopio de materiales que será confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos el último día hábil de cada mes.

ARTÍCULO 9°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.